



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMO TOLIMA

Abril Ocho (08) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-00002-00
Comisorio: 003
Serie: EJECUCIÓN
Sub-Serie: HIPOTECARIO
Demandante: HECTOR JAVIER AGUIRRE CHICA
Demandado: MARIA VICTORIA BOLAÑOS VELASQUEZ

AUXÍLIESE Y DEVUÉLVASE a su lugar de origen.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la comisión conferida por el *Juzgado Octavo Civil Municipal de Ibagué Tolima*, el Despacho, DISPONE:

Primero: SEÑALAR la hora de las Nueve Y Treinta de la mañana (9:30 a.m.) del día Jueves Veintisiete (27) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021), para llevar a cabo la Diligencia de Secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliarias Nos. 360-33491 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima.

Segundo: DESIGNAR al señor DIOGENES ORTÍZ GUTIÉRREZ como secuestre de la presente diligencia, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia.

Tercero: COMUNÍQUESELE la anterior designación al señor ORTIZ GUTIÉRREZ, de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA RODRIGUEZ BARRETO
Juez